



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de marzo de 2026

Vistos los autos: “ESPECHE, AMELIA EDIPA Y OTROS c/ EN - M JUSTICIA Y DDHH - SPF - DTO 586/19 - RESO 607/19 s/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG.” y CAF 16241/2021/CA2 - CS1 PAREDES, SERGIO EZEQUIEL Y OTROS c/ EN - M JUSTICIA Y DDHH - SPF - DTO 586/19 s/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG.”.

Considerando:

Que las cuestiones planteadas guardan sustancial analogía con las debatidas y resueltas por esta Corte en las causas “Sánchez, Javier Gustavo” (Fallos: 348:1796) y CAF 18662/2021/1/RH1 “González, Cristian Sebastián y otros c/ EN – M Justicia y DDHH – SPF – dto. 586/19 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.”, fallada el 23 de diciembre de 2025, a las que corresponde remitir por razón de brevedad.

Por ello, se declaran admisibles los recursos extraordinarios y se confirman las sentencias apeladas. Con costas. Notifíquese y devuélvanse.